



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA
Departamento de Formación Básica Disciplinaria
Academia de Bioquímica Médica I



Reglamento de Laboratorio de Bioquímica Médica I

CAPÍTULO I. DEL MATERIAL DE TRABAJO.

Artículo 1. Durante las sesiones de práctica cada equipo de trabajo deberá contar con el material siguiente: Franela, cerillos, masking tape, marcador indeleble, rollo de toallas de papel absorbente, 1 litro de agua destilada y un paquete de tiras reactivas para medir pH, con escala de 1 a 14.

Artículo 2. Para su protección, durante su permanencia en el laboratorio cada alumno debe contar con el equipo de protección siguiente: bata de laboratorio blanca larga y abotonada, gorro de cirujano, mascarilla de protección, **NO GOGLES** y guantes de cirujano.

CAPÍTULO II. DE LA ASISTENCIA.

Artículo 3. Los(as) alumnos(as) que lleguen después del periodo de tolerancia, **TENDRÁN FALTA Y NO PODRÁN PERMANECER EN EL LABORATORIO. NO HAY RETARDOS.**

Artículo 4. Los(as) alumnos(as) que abandonen el laboratorio sin autorización del profesor, **TENDRÁN FALTA Y NO PODRÁN PERMANECER EN EL LABORATORIO.**

Artículo 5. Los(as) alumnos(as) que no cumplan con los requisitos de seguridad señalados en el *Artículo 3* del presente reglamento, **NO PODRÁN PERMANECER EN EL LABORATORIO Y SE HARÁN ACREEDORES A LA FALTA CORRESPONDIENTE.**

Artículo 6. Cuando sea necesario tomar muestra, y no haya sido previamente designado algún o algunos donadores con un fin específico, el donador de cada equipo será el último(a) alumno(a) que llegue a esa sesión.

CAPÍTULO III. DEL TRABAJO EN EL LABORATORIO.

Artículo 7. Al asistir a las sesiones de práctica, los alumnos deberán entrar al laboratorio con su equipo de seguridad completo y llevar consigo su manual de laboratorio engargolado con gusano de plástico y cubiertas de plástico transparente, quienes no cuenten con el manual impreso completo **NO PODRÁN PERMANECER EN EL LABORATORIO Y SE HARÁN ACREEDORES A LA FALTA CORRESPONDIENTE.** El manual debe estar debidamente rotulado con los siguientes datos en la primera hoja:

- a) Nombre del laboratorio.
- b) Nombre del alumno.
- c) Nombre del profesor.
- d) Número de equipo.
- e) Grupo y grado.

Artículo 8. La segunda hoja será el Reglamento Interno de la materia, seguido del presente reglamento y la las Reglas de Seguridad del Laboratorio.

Artículo 9. El día martes anterior a la práctica, en el momento que se le solicite, cada equipo de laboratorio entregará un Formato de Reporte de Práctica, escrito a mano, rotulado con los siguientes datos en la primera hoja:

- a) Nombre del laboratorio.
- b) Título de la práctica.
- c) Grupo.
- d) Número de equipo.
- e) Nombre de los integrantes del equipo que participaron en la elaboración.
- f) Nombre del profesor.
- g) Fecha de entrega.
- h) Fecha de la práctica.

Artículo 10. El resto del formato debe incluir:

- a) Objetivo y fundamento generales para toda la práctica.
- b) Objetivo y fundamento específicos de cada experimento.
- c) Evidencia de Aprendizajes resueltas, incluyendo reacciones y cálculos.
- d) Espacios apropiados para:
 - i.registro de resultados (Tablas, Cuadros, Gráficos, etc.)
 - ii.elaboración de datos experimentales (cálculos, transformaciones, etc.)
 - iii.discusión y conclusiones de cada experimento, y de la práctica completa.
- e) Bibliografía consultada.

Artículo 11. Los equipos que no entreguen el Formato de Reporte de Práctica, en la forma y momento que se solicite, se harán acreedores a una calificación de cero en esta parte de su evaluación.

Artículo 12. Los equipos que hayan entregado en tiempo y forma su Formato de Reporte de Práctica, lo recibirán calificado, el miércoles siguiente para que efectúen, en el mismo formato, a mano las correcciones que se indiquen.

Artículo 13. Al inicio de cada práctica, los profesores asignarán a cada alumno(a) el experimento(s) que realizarán en la sesión.

Artículo 14. Al final de la sesión de laboratorio y antes de retirarse, cada equipo entregará el Formato de Reporte de Práctica completo, incluyendo:

- a) Para cada experimento:
 - i.Nombre del alumno(a) que lo efectuó.
 - ii.Registro de resultados.
 - iii.Elaboración de datos experimentales.

iv. Discusión de resultados.

v. Conclusión.

b) Conclusiones generales de la práctica.

Artículo 15. Al terminar su trabajo y después de haber entregado el material de la práctica y su reporte, los integrantes de cada equipo abandonarán el laboratorio, para no distraer a sus compañeros, dejando su lugar de trabajo limpio y ordenado.

Artículo 16. El día hábil siguiente a cada sesión de práctica, en el salón de clase se realizará la discusión de resultados para lo cual los alumnos deberán contar con los datos experimentales.

CAPÍTULO IV. DE LA EVALUACIÓN.

Artículo 17. Formato Reporte de Práctica y muestras por Equipo. Es hasta el 20% de la calificación. Se evalúan:

- a) Puntualidad en la entrega.
- b) La calidad de los objetivos y fundamentos de cada experimento.
- c) Respuesta de los cuestionarios de Evidencia de Aprendizajes.
- d) Elaboración de cálculos.
- e) Que la(s) muestra(s) sea(n) adecuada(s).

Artículo 18. Trabajo Individual en el Laboratorio. Representa hasta el 50% de la calificación. Incluye:

- a) Puntualidad en la asistencia.

b) Resultados prácticos, obtenidos en los problemas asignados en el laboratorio.

c) La velocidad, orden, limpieza y disciplina con que cada alumno realice su trabajo en el laboratorio.

Artículo 19. Reporte de práctica. Representa hasta el 20% de la calificación. Se evalúa básicamente:

- a) Puntualidad en la entrega
- b) Discusión.
- c) Conclusiones.
- d) Respuestas de los cuestionarios de Evidencias de Aprendizaje.
- e) Elaboración e interpretación de cálculos y gráficas.

Artículo 20. Participación en la sesión de discusión de resultados. Representa hasta el 10% de la calificación. Se toma en cuenta:

- a) Participación en la discusión.
- b) Calidad de la participación.

Artículo 21. La calificación parcial ordinaria de Laboratorio será el promedio aritmético de las calificaciones obtenidas en las prácticas realizadas durante el periodo evaluado, ajustadas a valores enteros, como se indica en el Reglamento Interno de la materia.

PROFESORES DE TEORÍA Y LABORATORIO
GRUPOS 2CM4 Y 2CM10
AGOSTO 2015